



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

38^a sesión plenaria

Lunes 25 de octubre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab: (Namibia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Ingólfsson (Islandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 3 del programa: Credenciales de los representantes en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (continuación)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/54/475)

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 14 de su informe dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Tomaremos ahora una decisión sobre la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el párrafo 14 de su informe.

La Comisión de Verificación de poderes aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/6).

El Presidente interino (habla en inglés): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea formular una declaración en explicación de voto.

Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Mahmoudi (República Islámica del Irán) (habla en inglés): Deseo expresar nuestra reserva con respecto a la parte del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/54/475), que se refiere a los poderes de Israel.

El Presidente interino (habla en inglés): Hemos escuchado al único orador que deseaba explicar su voto.

De esta manera hemos concluido esta etapa del examen del tema 3 del programa.

Tema 7 del programa: Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/54/398)

El Presidente interino (habla en inglés): Como saben los miembros, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones, en un documento separado.

Secretario General, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, debe informar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, tan pronto como el Consejo cese de tratar dichos asuntos.

A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/54/398.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

Tema 16 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Presidente interino (*habla en inglés*): En cumplimiento de la decisión 43/406 de la Asamblea General, procederemos a la elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para reemplazar a los miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1999.

Los 29 miembros salientes son Argelia, Australia, Benin, Burkina Faso, la República Centroafricana, Chile, Colombia, la República Checa, Finlandia, la India, la República Islámica del Irán, Kenya, Italia, las Islas Marshall, Mauritania, México, Marruecos, los Países Bajos, el Pakistán, Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Samoa, Eslovaquia, Tailandia, Túnez, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Estos Estados pueden ser reelegidos.

Deseo recordar a los miembros que después del 1º de enero del año 2000 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Administración: Antigua y Barbuda, la Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Botswana, Burundi, el Camerún, el Canadá, China, las Comoras, Cuba, Francia, Alemania, Hungría, Indonesia, Jamaica, el Japón, Kazajstán, Malawi, Nigeria, Noruega, la República de Corea, la Federación de Rusia, el Sudán, la República Árabe Siria, los Estados Unidos de América, Venezuela y Zimbabwe.

Por lo tanto, estos 29 Estados no pueden ser elegidos.

Como es de conocimiento de la Asamblea, de conformidad con el artículo 92 del reglamento todas las elecciones se deben celebrar por votación secreta y no se presentarán candidaturas.

Sin embargo, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según la cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Como no se ha hecho ninguna solicitud al respecto, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección sobre esa base?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con respecto a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales me han informado lo siguiente: para las ocho vacantes correspondientes a los Estados de África, los ocho candidatos propuestos son Benin, Burkina Faso, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gambia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Senegal y Uganda.

Para las siete vacantes correspondientes a los Estados de Asia, los siete candidatos propuestos son la India, la República Islámica del Irán, las Islas Marshall, el Pakistán, Samoa, Arabia Saudita y Tailandia.

Para las tres vacantes correspondientes a los Estados de Europa Oriental, los tres candidatos propuestos son Polonia, la República de Moldova y Eslovaquia.

Para las cinco vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, los cinco candidatos propuestos son las Bahamas, el Brasil, Colombia, México y Suriname.

Para las seis vacantes correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los seis candidatos propuestos son Dinamarca, Italia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Puesto que el número de candidatos propuestos por los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental

y otros Estados es igual al número de vacantes que se deben llenar en cada región, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide elegir a esos candidatos como miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un término de cuatro años a partir del 1º de enero del año 2000?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, los siguientes 29 países han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un término de cuatro años a partir del 1º de enero del año 2000: Arabia Saudita, Bahamas, Benin, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Gambia, Guinea Ecuatorial, India, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Islámica del Irán, Samoa, Senegal, Suriname, Tailandia, Turquía y Uganda.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

De este modo concluye el examen del subtema b) del tema 16 del programa.

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/54/107)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Según se indica en el documento A/54/107, como los mandatos de Chile, la Federación de Rusia, Fiji, Francia, el Gabón, el Japón y Namibia expirarán el 31 de diciembre de 1999, es necesario que el Presidente de la Asamblea General, durante el actual período de sesiones, nombre siete miembros para llenar las vacantes resultantes. Los miembros así nombrados actuarán durante un período de tres años a partir del 1º de enero del año 2000.

Después de celebrar consultas con los Presidentes de los grupos de Estados de África, de Estados de Asia, de Estados de Europa Oriental, de Estados de América

Latina y el Caribe y de Estados de Europa Occidental y otros Estados, he designado a Chile, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guinea Ecuatorial, el Japón y Namibia miembros del Comité de Conferencias, a partir del 1º de enero del año 2000.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de estos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado el examen del subtema g) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 29 del programa: Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/54/308)

Proyecto de resolución (A/54/L.12)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Burkina Faso para que presente el proyecto de resolución A/54/L.12.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): En el contexto del examen en la Asamblea General del tema "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica", tengo el agradable deber de presentar, en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el proyecto de resolución A/54/L.12.

En el preámbulo, el proyecto de resolución comienza recordando las diversas resoluciones y recomendaciones pertinentes en que se reconoce a la Organización de la Conferencia Islámica como sujeto del derecho internacional, una realidad que constituyó la base de la resolución 3369 (XXX), del 10 de octubre de 1975, por la cual la Asamblea General decidió invitar a la Organización de la Conferencia Islámica a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea en calidad de observador.

El proyecto luego explica las razones y, sobre todo, los beneficios de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, porque ambas persiguen el mismo ideal y los mismos objetivos. Estos son, a nivel político, la búsqueda de la paz con miras a lograr un mundo mejor y más unido; a

nivel económico, la promoción del desarrollo genuino para beneficio de todos los países y de todos los pueblos, que es condición sine qua non para el establecimiento de la verdadera seguridad colectiva a la que todos aspiramos; y, a nivel social, la libertad humana mediante la promoción de la seguridad.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, en primer lugar se toma nota con satisfacción del informe del Secretario General, en el que alienta a las Naciones Unidas y a la OCI a continuar fortaleciendo su cooperación en vista del papel cada vez más importante de la OCI en el escenario internacional, en particular con respecto a la realización de los objetivos de las Naciones Unidas en las esferas de la seguridad, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, el desarrollo económico y la cooperación técnica.

A este respecto, en el proyecto se recomienda que, a fin de que esta complementación sea aún más eficaz y armoniosa, las Naciones Unidas y la OCI estimulen fuertemente la realización de reuniones, particularmente de alto nivel, entre los dirigentes de ambas organizaciones. También se recomienda que, de ser posible, consideren la posibilidad de convocar, el año próximo, una reunión de las dos organizaciones con el objetivo de fortalecer y mejorar aún más su cooperación mediante el diálogo y las consultas.

Además, en el proyecto se insta a que, en vista de la relación especial entre las Naciones Unidas y la OCI, la Organización preste asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica. A fin de que esa cooperación siga siendo para siempre una realidad dinámica, se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre todos los esfuerzos emprendidos por las dos organizaciones para avanzar juntas hacia el mismo objetivo.

Por lo tanto, la Organización de la Conferencia Islámica, que actualmente comprende a 56 miembros y cuatro observadores, es una fuerza activa en el escenario internacional que debe tener en cuenta la comunidad internacional. La OCI ha demostrado su madurez y credibilidad. En su reunión ministerial ordinaria más reciente, celebrada en julio pasado en Uagadugú, Burkina Faso, se aprobaron varias resoluciones que representaban las contribuciones realizadas por la Ummah islámica al establecimiento de la paz y la fraternidad mundiales. En esa reunión se consideró objetivamente la situación imperante en Kosovo, en el Af-

ganistán, en Cachemira y en Somalia, entre otras. También se consideraron las cuestiones de la mundialización, el deterioro continuo de los términos de intercambio y el problema de la deuda de los países en desarrollo. Se examinaron detalladamente las distorsiones estructurales y el trato discriminatorio que actualmente están socavando el sistema de las Naciones Unidas y especialmente el Consejo de Seguridad, y se propiciaron soluciones y se recomendaron medidas con respecto a todas estas cuestiones. En una palabra, la OCI ha demostrado ser un instrumento al servicio de la paz, el desarrollo y la solidaridad entre los hombres. Las Naciones Unidas tienen, pues, interés en recurrir a un instrumento de esa naturaleza en el marco de su misión, que es la de trabajar en pro de un mundo de justicia y de paz.

Puesto que los hechos hablan por sí solos, no necesito explicar más. Tengo la firme convicción de que nuestra Asamblea brindará su más pleno apoyo al proyecto de resolución A/54/L.12, que tengo el honor de presentarle para su consideración y aprobación.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): A Bangladesh le complace participar hoy, en sesión plenaria de la Asamblea General, en el debate sobre el tema 29 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica". Encomiamos al Secretario General de las Naciones Unidas por su conciso informe sobre este tema del programa, que figura en el documento A/54/308. Agradecemos sus esfuerzos por promover la cooperación entre las dos organizaciones.

Las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) han venido trabajando en estrecha cooperación en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y técnica. Ambas organizaciones comparten objetivos comunes en relación con las cuestiones mundiales, entre las que podemos mencionar la paz internacional, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y social. Mi delegación considera que el aumento de la cooperación entre los órganos y las instituciones de las Naciones Unidas y de la OCI contribuye a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Si bien mi delegación acoge con beneplácito la intensificación de la cooperación entre las dos organizaciones, permítaseme señalar aquí que en la práctica aún no hemos podido aprovechar al máximo el meca-

nismo de esa cooperación. Las dos organizaciones han participado activamente en el avance hacia el logro de los objetivos de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y la justicia social. Hemos observado con satisfacción que las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y la OCI, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas han venido trabajando juntas con miras a complementarse mutuamente.

El informe del Secretario General contiene información detallada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en las reuniones entre las Naciones Unidas y la OCI, incluidas las relativas a la cooperación en la esfera del desarrollo económico y social. Del informe se desprende que el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones pertinentes de la OCI trabajaron estrechamente durante el año pasado en distintas esferas, a través del intercambio de información y otras actividades. A mi delegación le complace el nivel de cooperación activa entre la OCI y la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, que se describe en el informe.

Hemos observado que en los años recientes la comunidad internacional ha dado prioridad a la cooperación en ciertas esferas, como la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, el despliegue preventivo y la diplomacia preventiva. Los miembros de la OCI también hemos contribuido activamente en ese sentido. Nos satisface observar que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI en esas esferas ha ido aumentando desde hace algún tiempo. Mi delegación está convencida de que la cooperación entre las dos organizaciones en esas esferas debe continuar.

Tengo el placer de informar a la Asamblea que mi delegación es patrocinadora del proyecto de resolución A/54/L.12, sobre el tema 29 del programa, relativo a la continuación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Insto a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aprueben este proyecto de resolución por consenso, como una señal de solidaridad con el mundo islámico.

Sr. Vural (Turquía) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de dirigirme esta mañana a la Asamblea General sobre el tema 29 del programa, que se refiere a

la situación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ha demostrado ser una dimensión importante del sistema internacional. Desde su creación, la Organización de la Conferencia Islámica ha actuado como foro indispensable para la cooperación y la solidaridad entre sus Estados miembros. Estamos plenamente convencidos de que la organización tiene el potencial para desempeñar un papel más influyente en los asuntos mundiales.

La Organización de la Conferencia Islámica es una de las principales organizaciones regionales que pueden contribuir a la labor de las Naciones Unidas y beneficiarse de ella. La interacción entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica puede abarcar una amplia gama de cuestiones, desde el establecimiento de la paz hasta el desarrollo cultural, y desde la protección del medio ambiente hasta la lucha contra el terrorismo y contra el tráfico ilícito de drogas.

La Organización de la Conferencia Islámica cubre una vasta zona geográfica y comprende una población numerosa, dispersa en cuatro continentes. Representa una rica diversidad de culturas y sistemas políticos que tienen como común denominador el legado del islam, nombre que literalmente deriva de la palabra "paz". La Organización de la Conferencia Islámica adquiere una experiencia histórica y política profunda a través de sus miembros, lo que le permite ser un importante instrumento de paz y estabilidad en el mundo.

En el informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica que el Secretario General ha presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones se indica que ha habido una profundización de las relaciones entre las dos organizaciones, que ha sido bien recibida, a través de contactos de alto nivel, consultas periódicas y reuniones técnicas. Mi delegación apoya este proceso y pide que continúe.

El énfasis que se pone en el informe en el potencial de la cooperación en las esferas del desarrollo económico y social, y especialmente en el establecimiento de la paz —dimensión nueva y relevante—, es oportuno y muy importante. Las perspectivas de cooperación en esas esferas son realmente alentadoras. En ese sentido, vale la pena mencionar las consultas periódicas entre las dos organizaciones, sobre todo con respecto al actual conflicto en el Afganistán. Las cuestiones prio-

ritarias del programa de la Organización de la Conferencia Islámica, como el Oriente Medio, Palestina, Tayikistán, Chipre, Somalia, Jammu y Cachemira, Bosnia y Herzegovina, Nagorno-Karabaj y Kosovo, entre otras, coinciden con las cuestiones que se tratan en las Naciones Unidas. Creemos que las iniciativas de paz conjuntas de las Naciones Unidas y de la OCI también podrían ser útiles en otras situaciones de conflicto.

La celebración en el año 2000 de una reunión general entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, y de reuniones de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica sin duda contribuirán a que se consolide el fundamento de su cooperación.

La reunión especial de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, que se celebrará en Estambul en los primeros meses del año próximo, permitirá que se proceda a una evaluación de las actividades de la Organización de la Conferencia Islámica y, además, posibilitará que se formulen algunas ideas sobre la promoción de una mayor cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas en el futuro.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución presentado por la delegación de Burkina Faso, en el que se pide que se intensifique la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Abrigamos la esperanza de que esa cooperación contribuya aún más a los esfuerzos mundiales en pro de la paz y la solidaridad internacionales.

Sr. Haque (Pakistán) (*habla en inglés*): El informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) (A/54/308) resume los progresos alcanzados el pasado año por el sistema de las Naciones Unidas y la OCI en la promoción de sus objetivos compartidos en las esferas de la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales. Para mi delegación es motivo de satisfacción el que las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica hayan mantenido los contactos y las consultas sobre una serie de cuestiones políticas de la actualidad, entre ellas el Afganistán, el Oriente Medio y Palestina, Somalia y Tayikistán. Sus papeles, que se apoyan mutuamente, y su decisión de promover negociaciones para resol-

ver estos conflictos han merecido un amplio apoyo internacional.

Creemos que sería útil que las dos organizaciones ampliaran más el ámbito de esas consultas, de manera que incluyeran cuestiones en las que no se han registrado mejoras aunque son potencialmente peligrosas para la paz y la seguridad mundiales. Jammu y Cachemira es una de esas cuestiones en las que sería útil la cooperación entre las dos organizaciones para promover una solución justa y equitativa, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Tomamos nota con gratitud de que la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica también está aumentando en una amplia gama de esferas socioeconómicas de interés mutuo. En el informe del Secretario General se incluye una breve descripción de las medidas de seguimiento tomadas durante el año pasado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Opinamos que las dos partes deben seguir explorando medios y arbitrios para ampliar y diversificar aún más su cooperación, identificando nuevas esferas. El aumento de la cooperación beneficiará a los pueblos de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Durante el debate de este tema del programa el año pasado, declaramos nuestra preocupación por el hecho de que la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica —que ha funcionado en Nueva York desde hace más de 20 años— no contara con el reconocimiento oficial del Gobierno del país anfitrión. En esa ocasión, manifestamos la esperanza de que ese Gobierno adoptara una actitud de cooperación. Desgraciadamente, a la Misión de la OCI se le continúan negando los privilegios y las inmunidades que son esenciales para su eficaz funcionamiento. Entendemos que el Gobierno de Suiza ha otorgado los privilegios necesarios a la Misión Observadora de la OCI en Ginebra, facilitando así su interac-

ción con las Naciones Unidas y con los organismos especializados que tienen su sede en dicho país. Por lo tanto, instamos una vez más al Gobierno del país anfitrión a que se asegure de que se le otorgue a la Misión de la OCI los privilegios necesarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo concertado entre la Sede de las Naciones Unidas y el país anfitrión.

Para concluir, quiero expresar nuestra confianza en que la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica siga prosperando. El Pakistán, como miembro de las dos organizaciones, continuará trabajando para promover una cooperación y una coordinación mayores entre ambas.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quiero comenzar expresando el profundo reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su completo informe sobre la situación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que figura en el documento A/54/308. En el informe se dan pruebas de la muy positiva profundización de las relaciones entre las dos organizaciones a través de contactos de alto nivel, consultas periódicas y reuniones técnicas. El Secretario General, de hecho, ha mencionado una serie de esferas en las que ya se ha establecido una sólida base para la cooperación. El informe demuestra que se ha logrado mucho, aunque todavía queda mucho por hacer.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica ha venido desarrollándose en el curso de muchos años de constante interacción en varias esferas de cooperación regional. Esos estrechos vínculos son una auténtica expresión de la cooperación y la coordinación que deben existir entre las organizaciones internacionales. Son una prueba de que la Organización mundial y los arreglos regionales pueden trabajar de consuno para promover la paz y la seguridad en todo el mundo.

No cabe duda de que las relaciones entre las dos organizaciones se están diversificando en lo atinente a las iniciativas conjuntas. Entre las cuestiones que preocupan más a las dos organizaciones se encuentran las que se refieren a la paz y la seguridad internacionales, especialmente las relativas a los esfuerzos en curso en pro del establecimiento de la paz, que constituyen una dimensión importantísima en la cooperación entre las

dos organizaciones. En este sentido, los esfuerzos conjuntos para resolver la crisis constante en el Afganistán y poner fin a la agonía y los sufrimientos del pueblo afgano son una de las prioridades de la OCI, y figuran también de forma prominente en el programa de las Naciones Unidas. Esperamos que ambas organizaciones continúen sus estrechos contactos e intercambios de opiniones sobre esta cuestión y que traten de presionar a las partes interesadas para que pongan fin al derramamiento de sangre y a las políticas militaristas y se sienten a la mesa de negociación.

Con relación a los esfuerzos para el establecimiento de la paz, merecen mención especial los emprendidos por la OCI para contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a resolver la crisis de Kosovo, los cuales culminaron con las negociaciones dirigidas por una delegación ministerial de la OCI presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, que visitó varias capitales europeas, especialmente en los Balcanes. La cooperación entre las dos organizaciones a este respecto llevó a la participación de la OCI en el marco de la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas en el Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas para Kosovo. Nos complace observar que el informe del Secretario General es prometedor ya que demuestra que ha habido un amplio acuerdo sobre el valor de las consultas políticas periódicas entre las dos organizaciones.

El diálogo entre civilizaciones figura en el programa de las Naciones Unidas y de la OCI y se ha convertido en uno de los temas principales de actividad conjunta de ambas organizaciones. La OCI, como foro compuesto por más de 50 Estados miembros, representa a una quinta parte de la población mundial, esparcida casi por todos los continentes. Además abarca una rica diversidad de culturas y sistemas políticos. Por tanto, está en condiciones de contribuir de forma considerable a la promoción y el enriquecimiento del diálogo entre civilizaciones.

La OCI empezó a desempeñar un papel activo en la promoción de la idea al organizar un simposio islámico sobre el diálogo entre civilizaciones, que se celebró en Teherán del 3 al 5 de mayo de 1999. En el simposio, inaugurado y patrocinado por el Sr. Seyed Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán y Presidente de la Octava Reunión Cumbre de la OCI, se emitió la Declaración de Teherán sobre el diálogo entre civilizaciones. En el vigésimo sexto período de sesiones de Ministros de Relaciones

Exteriores de la OCI, celebrado en Uagadugú, se aprobó la Declaración de Teherán y se decidió también establecer un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel y de composición abierta para elaborar una declaración universal sobre el diálogo entre civilizaciones, así como un plan de acción decenal en coordinación con las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes.

Asimismo, por iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, el 9 y el 10 de noviembre de 1998 la OCI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizaron conjuntamente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra un seminario titulado "Enriquecimiento de la universalidad de los derechos humanos: las perspectivas islámicas de la Declaración Universal de Derechos Humanos". Dicho seminario, que forma parte de un proceso que tiene por objeto suministrar las perspectivas islámicas a la Declaración Universal, fue un hito en la historia de la cooperación entre las Naciones Unidas y de la OCI, por una parte porque trató de los derechos humanos y, por otra, porque no tenía precedentes en los 50 años de historia de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Veinte expertos en derecho islámico y en derechos humanos, seleccionados por la Alta Comisionada y por la OCI, presentaron sus opiniones y percepciones en ese seminario, el cual contribuyó a iniciar una convergencia de opiniones y la comprensión entre ambas organizaciones sobre el importante tema de los derechos humanos.

Otras muchas actividades han sido objeto de trabajo conjunto entre la OCI y las Naciones Unidas. Los países islámicos han expresado su deseo de cooperar con las Naciones Unidas en cuestiones de importancia, como el establecimiento de la paz, las medidas de consolidación de la confianza, el desarme, la protección y conservación del medio ambiente y la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes, así como el respeto del derecho internacional en general y de la Carta de las Naciones Unidas en particular.

Las cuestiones de interés común a las dos organizaciones no se limitan en absoluto a lo que he intentado presentar aquí. Existen esferas de interés común y de objetivos comunes que hay que seguir desarrollando. Para ello, hay que explorar nuevas vías para una mejor comprensión y una cooperación más sólida en las diversas esferas.

La República Islámica del Irán, que presidió la Octava Reunión Cumbre de la OCI, se siente satisfecha con el resultado de muchos años de cooperación regional y multilateral. En los umbrales de un nuevo milenio, la OCI espera seguir desarrollando actividades conjuntas en la esperanza de que podremos emprender, en nombre de todos los ciudadanos de los países islámicos y de todos los seres humanos del mundo, una actividad conjunta constante en esferas que tengan alta prioridad para todos los países. No cabe duda de que la nueva situación a nivel internacional exige una cooperación aún más estrecha entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Debemos promover el lanzamiento de nuevos programas, y la OCI está dispuesta a participar en actividades más importantes y directas con el apoyo de las Naciones Unidas.

Estamos seguros de que la aprobación del proyecto de resolución A/54/L.12, que acaba de presentar el representante de Burkina Faso, servirá como otra nueva base para la promoción en el próximo año de actividades conjuntas comprendidas en los propósitos comunes de las dos organizaciones, cuyos objetivos son garantizar la cooperación internacional en la búsqueda de solución a los problemas internacionales económicos, sociales, culturales y humanitarios.

Quiero terminar reafirmando la promesa de mi Gobierno, como Presidente de la Octava Reunión Cumbre de la OCI, de dirigir nuestros esfuerzos a la promoción y el fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones.

Sr. Shobokshi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Debattimos hoy el tema del programa titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica". En este sentido, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento y pleno apoyo al Secretario General por el informe presentado en el documento A/54/308.

Desde su creación en 1969, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) ha sido lugar de encuentro de teorías, opiniones y consultas en el cual los Estados miembros intercambian experiencia y conocimientos, coordinan sus posiciones y determinan la acción islámica común, a fin de garantizar el progreso social, económico y cultural. También trata de asegurar la prosperidad y el bienestar de sus pueblos, de acuerdo con los principios de paz y justicia establecidos en la Carta. Desde 1978, cuando se inició la cooperación oficial entre la OCI y las Naciones Unidas, dicha

cooperación ha seguido ampliándose y abarcando nuevas esferas. Los recientes esfuerzos de cooperación de ambas organizaciones han dado resultados positivos especialmente en la esfera de la diplomacia preventiva, el arreglo pacífico de los conflictos y los esfuerzos de consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

Llevado por su profundo compromiso para con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de la OCI, el Reino de Arabia Saudita ha venido prestando apoyo financiero y moral a la OCI, lo cual ha permitido que esta organización haga frente a muchas crisis en sus esfuerzos por lograr sus objetivos. Al mismo tiempo, el Reino de Arabia Saudita ha recalcado la importancia de la OCI como fuerza internacional a favor de la moderación y la paz, de conformidad con los principios de tolerancia que consagra el islam, que apoya el arreglo pacífico de los conflictos. El Reino de Arabia Saudita también acoge con beneplácito y encomia el deseo de ambas organizaciones de seguir cooperando estrechamente en las esferas política, económica, social y cultural y su empeño común en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La OCI ha desempeñado en los últimos decenios un papel constructivo en diversos campos. En la esfera política, ha contribuido a frenar o aliviar muchos conflictos políticos internacionales y ha trabajado por promover el arreglo pacífico de los conflictos. Esos esfuerzos han tenido un efecto positivo en la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. En las esferas económica y social, la OCI ha fomentado el establecimiento y la promoción de la cooperación a gran escala entre sus Estados miembros, a fin de garantizar el desarrollo económico y social y promover la cooperación mediante esfuerzos multilaterales a nivel internacional y nacional, con miras al establecimiento de un orden económico internacional más justo. En las esferas de la educación y de la cultura, la OCI se ha esforzado por ayudar a los pueblos de los países miembros a que alcance el nivel de educación necesario para hacer frente a los cambios de nuestra época, al tiempo que defiende las enseñanzas tolerantes del islam. Al mismo tiempo, la OCI está trabajando arduamente para presentar la verdadera imagen del islam frente a la tendencia a vincular el islam y el terrorismo, a pesar de que la OCI ha condenado todas las formas de terrorismo, entre ellas el terrorismo de Estado.

Aunque han transcurrido 20 años desde la entrada en funcionamiento de la Misión Permanente de la OCI ante las Naciones Unidas, la OCI no dispone de las

mismas instalaciones y privilegios de que disfrutaban las misiones de otras organizaciones regionales ante las Naciones Unidas, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. Esperamos que las autoridades responsables presten la atención debida a la aplicación de dicho Acuerdo en este caso, de forma que la oficina de la OCI pueda desempeñar sus funciones y responsabilidades de forma integral.

Para terminar, quiero subrayar que mi delegación apoya totalmente el proyecto de resolución presentado por Burkina Faso como Presidente en ejercicio de la conferencia ministerial de la OCI. Esperamos que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución por consenso. Deseamos toda clase de éxitos a la OCI y a las Naciones Unidas en su cooperación en todas las esferas en pro de una comunidad internacional en la que florezcan la coexistencia pacífica y la sinceridad, así como la prosperidad de todos los pueblos del mundo entero.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se congratula de que, desde que en 1975 se concedió a la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) la condición de observador permanente ante las Naciones Unidas, se han logrado avances importantes en la cooperación entre ambas organizaciones en las esferas política, económica y social, como se refleja en el informe del Secretario General sobre este tema. La OCI ha participado activamente en las reuniones de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios y también ha firmado acuerdos de cooperación con varios órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones han demostrado su firme compromiso de encontrar soluciones apropiadas a las cuestiones políticas y económicas de interés y preocupación comunes. Se ha demostrado que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI es un aspecto indispensable de las relaciones internacionales.

La OCI se creó hace 30 años no sólo para fortalecer la unidad y la solidaridad de la comunidad de la Ummah islámica, sino también para fomentar la cooperación entre sus miembros en todas las esferas. Hoy en día la OCI es una importante institución internacional que lucha por la paz y la seguridad y por un futuro mejor para la comunidad musulmana y para la humanidad en su totalidad.

Los países musulmanes deben ahora hacer un esfuerzo conjunto para desempeñar un papel activo en los asuntos internacionales y en la economía mundial, pues

la Ummah no puede ser un receptor pasivo de la mundialización. Lo que hace falta es una revolución mental en la forma de pensar de los países musulmanes para evitar que dichos países queden marginados de la mundialización. En este sentido, la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas es esencial a fin de que la comunidad musulmana tenga una parte equitativa de la economía mundial y del desarrollo.

Como miembro de la OCI y del Consejo de Seguridad, mi delegación acoge con beneplácito las diversas iniciativas y misiones conjuntas emprendidas por ambas organizaciones en el Afganistán a fin de aliviar la tensión y facilitar el arreglo pacífico de las controversias en ese país. En cuanto a Tayikistán, la OCI continúa siendo miembro del Grupo de Contacto establecido como parte de la fase de aplicación del proceso de paz en ese país. Somalia sigue siendo motivo de gran preocupación tanto para la OCI como para las Naciones Unidas. Es importante que la comunidad internacional siga participando en la cuestión de Somalia y no permita que siga deteriorándose indefinidamente. Los esfuerzos de ambas organizaciones en el caso de Lockerbie llevaron a la suspensión de las sanciones contra Libia. Lamentamos que no se lograra el levantamiento definitivo de las sanciones, cosa que esperamos que ocurra en un futuro próximo.

Mi delegación está de acuerdo con las opiniones expresadas por la OCI sobre la necesidad de resolver rápidamente la crisis actual entre el Iraq y las Naciones Unidas, a fin de aliviar y poner fin a las desgracias del sufrido pueblo iraquí. Mi delegación comparte la preocupación de la OCI por el hecho de que personas acusadas de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina sigan fuera del alcance del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Reiteramos nuestro llamamiento en favor de que se aumenten los esfuerzos para atrapar a esos criminales de guerra que siguen en libertad. En este sentido, debemos tratar de lograr que nuestras acciones sean congruentes con nuestros compromisos. Puesto que estamos haciendo todo lo posible para llevar ante la justicia a un terrorista, mediante la aprobación reciente de una resolución del Consejo de Seguridad, es clara nuestra determinación de aprehender a los criminales de guerra que están acusados de crímenes de lesa humanidad.

Ambas organizaciones han cooperado a nivel político en los esfuerzos de establecimiento de la paz en los conflictos del Afganistán y Somalia, así como en el proceso de paz en el Oriente Medio y en la promoción

de los derechos humanos. Otras esferas de cooperación abarcan el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el comercio y el desarrollo, la cooperación técnica entre los países islámicos, la asistencia a los refugiados, la seguridad alimentaria y la agricultura, la educación y la erradicación del analfabetismo, un mecanismo de inversiones y empresas conjuntas, el desarrollo de los recursos humanos, el medio ambiente, el desarrollo de las artes y artesanías y la promoción del patrimonio cultural.

No obstante, si bien la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas siempre ha sido estrecha, la mayoría de los países de la OCI no se han beneficiado plenamente de los frutos de esa cooperación. Muchos de ellos siguen siendo pobres y subdesarrollados. Mi delegación considera que ya es hora de que ambas organizaciones hagan balance de sus logros y fracasos a fin de preparar nuevas estrategias para la cooperación futura entre las Naciones Unidas y la OCI. Debe examinarse la cooperación de las dos organizaciones a nivel de las secretarías para que sea más eficaz al responder a los desafíos que se avecinan. La nueva cooperación debe concentrarse en la economía y estar encaminada a fomentar mayores corrientes de comercio e inversión entre los países de la OCI y trabajar en procura de una pronta reforma de la estructura financiera internacional para beneficio de toda la comunidad internacional.

Malasia siempre ha desempeñado un papel activo en la OCI. Seguiremos desempeñando una función positiva y constructiva para promover el mejor entendimiento, la solidaridad, la cooperación y el adelanto de los países miembros. Con este fin, Malasia será sede del vigésimo séptimo período de sesiones de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, que se celebrará en Kuala Lumpur en junio de 2000, y esperamos sinceramente la presencia de las Naciones Unidas allí.

Mi delegación se complace en apoyar el proyecto de resolución sobre la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas que fue presentado por el Embajador Kafando, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, en su carácter de Presidente del Grupo Islámico.

Mi delegación cree firmemente que las Naciones Unidas están en condiciones de superar la brecha entre los países islámicos y el resto de la comunidad internacional por medio del diálogo y la cooperación. El Secretario General ha reconocido el papel positivo desempeñado por la OCI y desde hace tiempo considera a

la OCI como un asociado fundamental de las Naciones Unidas en el mundo islámico y más allá de él.

Sr. Ka (Senegal) (*habla en francés*): Deseo agradecer al Secretario General la calidad de su informe y el cuidado y el trabajo que ha puesto en él.

La Organización de la Conferencia Islámica (OCI) tiene más de 50 Estados miembros, que representan a una quinta parte de la población mundial y están situados en todos los continentes. Esta representación casi universal le confiere a la OCI deberes y obligaciones a nivel mundial. Por ello, resulta simplemente natural que deba compartir los objetivos y principios, como también las preocupaciones, de las Naciones Unidas. De ahí la importancia que los Estados miembros de la OCI que también son Miembros de las Naciones Unidas atribuyen a la cooperación entre estas dos organizaciones, dentro del marco de una asociación mutuamente beneficiosa.

La voluntad política de establecer, fortalecer y ampliar esa cooperación ha permitido la creación del mecanismo de consulta adecuado para combinar los esfuerzos de las dos organizaciones en la búsqueda de soluciones para las crisis que enfrenta la comunidad islámica. Entre ellas, la cuestión de Palestina, que fue fundamental para la creación de la OCI, ocupa un lugar especial. Mi país, el Senegal, que ocupa la Presidencia del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, puede dar testimonio de la vitalidad de las relaciones entre las Naciones Unidas y la OCI con respecto a esta cuestión.

En materia política, esta cooperación se extiende a otras zonas de conflicto, incluyendo al Afganistán, Somalia, Tayikistán, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina y, más recientemente, Kosovo. Esos conflictos son amenazas en potencia a la paz y la seguridad en las regiones afectadas y siempre han brindado oportunidades a las dos instituciones para trabajar en estrecha cooperación a fin de analizar y aplicar los medios de reducir las tensiones en esas partes del mundo. De esta forma, en la crisis de los Balcanes, los países de la OCI trabajaron junto con las Naciones Unidas para proporcionar una asistencia humanitaria masiva a los refugiados, así como en la difícil tarea de consolidar la paz y proceder a la reconstrucción de Kosovo.

La diplomacia preventiva y la restauración y el mantenimiento de la paz no son las únicas esferas de cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas. Esta cooperación se ha incrementado de manera

significativa en los últimos años y abarca vastas e importantes esferas como el desarrollo económico y social, el medio ambiente y los refugiados; en una palabra, prácticamente todos los ámbitos de actividad de las instituciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas.

Dentro de este marco, las dos organizaciones continúan coordinando sus actividades en el contexto de las 10 esferas prioritarias definidas en la reunión general de los representantes de las dos secretarías y de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y de la OCI, celebrada en Ginebra en julio de 1998. Estas prioridades incluyen el comercio, el desarrollo de los recursos humanos, la protección del medio ambiente y la eliminación del analfabetismo, y podrían servir incluso como modelo para la ampliación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI en otros ámbitos.

En este sentido, deseo recalcar —y experimento placer al hacerlo— el acuerdo perfecto entre las dos organizaciones con respecto al diálogo entre civilizaciones, idea que fue presentada en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General por el Presidente Khatami, de la República Islámica del Irán, actual Presidente de la OCI. Con posterioridad, la Asamblea General aprobó una resolución para designar al 2001 como el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones. Estoy convencido de que las dos organizaciones trabajarán en estrecho contacto en el año 2000 para dar a esa gran iniciativa su significado pleno.

El mundo contemporáneo experimenta una era de graves y diversos desafíos que deben ser enfrentados con la decisión y la voluntad común de toda la comunidad internacional. La cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI es en realidad una de las respuestas adecuadas a todos estos desafíos. Por todas estas razones, mi delegación apoya la aprobación por consenso del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en el documento A/54/L.12, presentado de manera tan elocuente por el representante de Burkina Faso en nombre de la OCI.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Deseo comenzar encomiando al Secretario General Kofi Annan y al actual Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el Presidente del Irán, Sr. Seyed Mohammad Khatami, por su dedicación a la cooperación entre las dos organizaciones y por su labor

destinada a ampliarla a nuevos ámbitos de interés común. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

Las Naciones Unidas han sido, desde el comienzo, una de las piedras angulares de la política exterior noruega. Como los problemas que enfrenta la comunidad internacional son más complejos, se ha incrementado la importancia de las negociaciones y los acuerdos multilaterales. Lo mismo ha ocurrido con el papel de las organizaciones regionales. Noruega cree que estas organizaciones constituyen instrumentos importantes para promover los principios de las Naciones Unidas. Consideramos a la Organización de la Conferencia Islámica como un asociado fundamental de las Naciones Unidas debido a su amplia influencia regional. También reconocemos que la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI va más allá del mundo islámico.

Noruega apoya totalmente la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales vinculados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico, social y técnico. Celebramos los crecientes esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y la OCI para promover la paz y la seguridad internacionales. Tomamos nota de los acontecimientos positivos ocurridos en el Magreb y alentamos a las dos organizaciones a que continúen fortaleciendo la cooperación en materia de mantenimiento de la paz y diplomacia preventiva. Las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la OCI y los contactos también periódicos a nivel del Departamento de Asuntos Políticos y de la Misión Permanente de Observación de la OCI ante las Naciones Unidas son importantes a este respecto.

Solicitamos en especial a las Naciones Unidas y a la OCI que renueven sus esfuerzos para encontrar una solución negociada del conflicto del Afganistán. La OCI desempeña un papel fundamental en este conflicto transnacional que comprende a varios países islámicos. Las misiones al Afganistán emprendidas conjuntamente por las Naciones Unidas y la OCI son iniciativas dignas de elogio. Del mismo modo, los esfuerzos coordinados en pro del mantenimiento de la paz en relación con el conflicto en Tayikistán constituyen un

aporte importante a la tarea en favor de la paz y la estabilidad en la región.

Noruega también alienta la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas en países como Somalia y en los Balcanes.

La cooperación entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y la OCI y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas sirve para ampliar el diálogo hacia nuevas esferas. Nos complace observar que se está llevando a cabo un intercambio de información y cooperación entre la OCI y organismos de las Naciones Unidas tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial, con el propósito de mejorar el desarrollo económico y social.

El Memorando de Entendimiento firmado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la OCI el 2 de octubre de 1998 constituyó un importante seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo. Celebramos las medidas tomadas para una mayor aplicación del Programa de Acción de El Cairo, sobre todo con respecto al islam y la salud reproductiva, el islam y la condición de las mujeres y el islam y la población y el desarrollo.

Noruega toma nota con reconocimiento de que organismos de las Naciones Unidas tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estén trabajando en conjunto en esferas de interés común. También sabemos que existe cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la OCI, a pesar de que esta cooperación no se menciona en el informe del Secretario General. Alentamos el diálogo en materia de derechos humanos.

Los Comentarios Islámicos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos son una valiosa contribución a una comprensión recíproca de nuestro compromiso conjunto. Permítaseme aprovechar también esta oportunidad no sólo para destacar la importancia de la libertad de religión y de creencia sino también para poner de relieve el papel que las comunidades religiosas pueden desempeñar —entre otras cosas a nivel no gubernamental— para buscar soluciones a los conflictos. La Coalición de Oslo, establecida de conformidad con el mandato de la Conferencia de Oslo sobre

Libertad de Religión o Creencia, está trabajando con grupos religiosos y confesionales para llevar a cabo este programa.

Permítaseme llamar la atención sobre dos cuestiones más: los derechos de la mujer y el derecho a la educación. Como declaró Noruega en la Conferencia de El Cairo, la educación de la mujer es la única manera importante de lograr una mayor productividad y menor mortalidad infantil. Nos complace observar que la educación de las niñas y las mujeres está incluida ahora en los programas de cooperación entre una gran cantidad de instituciones y organismos de las Naciones Unidas y la OCI.

Para concluir, Noruega desea expresar una vez más su reconocimiento por el compromiso de las Naciones Unidas y de la OCI de intensificar la cooperación entre las dos organizaciones. Esperamos que esta relación de trabajo se intensifique aún más en los próximos años.

Sr. Chaouachi (Túnez) (*habla en árabe*): La Asamblea General considera hoy la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), tema que ha sido examinado periódicamente por la Asamblea y con respecto al cual anualmente se aprueban resoluciones para promover tal cooperación.

La cooperación entre estas dos organizaciones significa coordinación y consulta sobre todas las cuestiones internacionales, en particular aquellas que son de interés para el mundo islámico contemporáneo, de conformidad con las disposiciones de la Carta que requieren la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Esta clase de cooperación es muy importante pues contribuye de manera eficaz a la consolidación de los objetivos y las prácticas de la Carta en todos los ámbitos.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica es un ejemplo de la clase de cooperación que puede establecerse entre una organización internacional y una organización regional, como resulta evidente en el amplio informe del Secretario General (A/54/308) sobre esta cuestión, por el cual le damos las gracias. Durante el año transcurrido, esta cooperación ha abarcado numerosos ámbitos, incluyendo los políticos, sociales y humanitarios. Las dos organizaciones coordinaron y celebraron consultas entre sí en forma periódica, con el propósito de encontrar soluciones para las cuestiones relacionadas

con la paz y la seguridad internacionales, poner fin a las muchas crisis y conflictos y promover la cooperación y la asociación en materia de desarrollo económico, social y técnico.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI se ha ampliado y abarca también el mantenimiento de la paz y la diplomacia preventiva. Las dos organizaciones han consultado entre sí con respecto a la búsqueda de una solución pacífica para el conflicto imperante en el Afganistán. Nos satisface esta cooperación e instamos a que prevalezca una mayor colaboración de este tipo en la búsqueda de las soluciones pacíficas deseadas. También apoyamos todas las otras formas de esfuerzos de coordinación y consulta entre estas dos organizaciones en todos los ámbitos de interés común, con inclusión de la crisis de Kosovo.

Deseo rendir homenaje a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI en todos los ámbitos de la actividad económica, social y cultural. Esta cooperación ha demostrado su importancia y se ha ampliado a las esferas del comercio, la cooperación técnica, la seguridad alimentaria, la agricultura, el desarrollo de los recursos humanos y la asistencia a los refugiados, entre otras. En este sentido, solicitamos una mayor asistencia técnica y otras formas de apoyo de las Naciones Unidas a la OCI y sus instituciones asociadas, a fin de proseguir con dicha cooperación. Por lo tanto, apoyamos el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General sobre este tema, que figura en el documento A/54/L.12.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, la delegación egipcia desea agradecer al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), así como por la importante información contenida en tal informe. Egipto atribuye importancia considerable a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

Egipto ve con agrado la primera reunión de seguimiento entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, celebrada en diciembre de 1998 en el marco de la labor de seguimiento de la reunión de alto nivel con las organizaciones regionales efectuada en la Sede de las Naciones Unidas en julio del mismo año. Asimismo, vemos con agrado la participación de la Organización de la Conferencia Islámica en ambas

reuniones. La primera reunión de seguimiento celebrada por las Naciones Unidas con las organizaciones regionales se concentró en la prevención de los conflictos, lo cual constituye un paso importante hacia una mayor aplicación del Capítulo VIII de la Carta, que esboza con claridad la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, particularmente en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

Egipto se complace en especial por el seguimiento de las consultas entre las Naciones Unidas y la OCI acerca de cuestiones políticas, en particular aquellas que se relacionan con el mantenimiento de la paz internacional y con el restablecimiento de la paz por medio de las reuniones de los Secretarios Generales de ambas organizaciones, así como también a través de consultas regulares entre altos funcionarios en relación con las cuestiones políticas. Sin duda alguna, estas consultas constituyen un instrumento muy importante para transmitir las preocupaciones de los Estados miembros de la OCI, que en su conjunto se acercan casi a la tercera parte del número de Miembros de las Naciones Unidas, en lo que respecta a cuestiones de interés común para las dos organizaciones, contribuyendo de este modo a los esfuerzos internacionales orientados a encontrar respuestas justas, equilibradas y de gran alcance para esas preocupaciones.

Quisiéramos mencionar algunos ejemplos, aunque esta no sea una lista exhaustiva. Me refiero a las cuestiones de Palestina, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, el Afganistán y muchas otras que se relacionan con la paz y la seguridad internacionales, áreas que requieren los esfuerzos concertados de la comunidad internacional a fin de encontrar soluciones políticas justas.

La prevención de los conflictos ha estado en el centro de la primera reunión de seguimiento entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales representa la dimensión principal de esta cuestión. El desarrollo económico y social es otra dimensión que va creciendo en importancia a nivel internacional. Por consiguiente, Egipto ve con agrado la cooperación entre las instituciones y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de estas cuestiones y las instituciones pertinentes de la OCI, que puede apreciarse en el informe del Secretario General. Esperamos que esta forma de cooperación se refleje en un número mayor de proyectos específicos en los que participen entidades procedentes de ambas organizaciones. Esperamos también que esa cooperación se extienda a otras áreas,

tales como la transferencia de tecnologías a los Estados del mundo islámico, el afianzamiento de sus capacidades nacionales en esta esfera vital, y el mejoramiento de la cooperación entre esos países, especialmente ahora que nos encontramos en los umbrales de una nueva centuria. Esperamos que en toda esta tarea las instituciones y los organismos de las Naciones Unidas brinden su apoyo y su cooperación a la comisión especial pertinente de la OCI.

Entre las principales áreas de cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, a las que nuestra delegación asigna importancia especial, figura la cooperación en el campo cultural. La importancia de esta cooperación es creciente en un mundo en el que presenciamos cada vez más la repetición de ciertas doctrinas tales como los choques entre civilizaciones. Tales doctrinas ignoran la interacción histórica positiva que ha existido entre diferentes civilizaciones, así como las contribuciones que han aportado diversas civilizaciones para el desarrollo de la historia de la humanidad. Esto incluye con toda claridad a la civilización islámica y a sus contribuciones culturales, científicas y humanistas, algo que ciertamente no puede negarse.

Egipto ve con agrado la cooperación existente entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura, y abrigamos la esperanza de que se consolide más aún bajo la forma de seminarios internacionales celebrados en forma conjunta de modo tal que el mundo esté al corriente de las contribuciones de la civilización islámica a la historia de la humanidad.

En lo que atañe a los aspectos de la cooperación entre diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas y la OCI, rindo homenaje a la cooperación de estas dos organizaciones en el ámbito humanitario, ya sea por medio de la coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OCI o a través del apoyo que la OCI y sus Estados miembros brindan al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para la prestación de servicios básicos y de asistencia humanitaria a los refugiados palestinos.

La delegación egipcia aguarda la reunión general de los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica que se celebrará el próximo año como

una oportunidad para un amplio examen del desarrollo y la promoción de la cooperación entre las dos organizaciones en los umbrales del siglo XXI. En este contexto, mi delegación desea formular un llamamiento al país anfitrión, los Estados Unidos de América, para que considere de una manera positiva la cuestión del tratamiento de las dos Misiones Permanentes de Observación de la OCI y de la Liga de los Estados Árabes en Nueva York, de modo que sean tratadas en un pie de igualdad con las demás misiones que tienen el carácter de observadores. De esa manera, esas dos misiones podrán asumir sus responsabilidades en el ámbito de la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y las diversas organizaciones regionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, del 10 de octubre de 1975, concederé ahora la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): Para comenzar, en nombre del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y en el mío propio, deseo transmitir nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Gurirab con motivo de su elección para la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Estamos seguros de que su gran experiencia y sus aptitudes diplomáticas serán las mejores garantías para que el trabajo de la Asamblea se conduzca eficaz y decisivamente.

Deseo asimismo expresar nuestro profundo reconocimiento a su predecesor, el Sr. Didier Opertti, por el notable éxito que alcanzó en la conducción de las labores del quincuagésimo tercer período de sesiones.

Al examinar el tema 29 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica", tengo el honor de analizar algunos de los acontecimientos que han tenido lugar en los ámbitos político, económico, social y humanitario durante el período en examen.

Las Naciones Unidas y la OCI comparten el compromiso de intensificar la cooperación y la coordinación entre ellas, así como de procurar soluciones para las cuestiones de interés común, tales como la paz, la seguridad, el desarme, la libre determinación, los de-

rechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica.

En el informe del Secretario General que la Asamblea tiene ante sí, contenido en el documento A/54/308, se pone de relieve esta cooperación. Al respecto, deseo expresar nuestro profundo reconocimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por la manera prudente en que conduce la Organización internacional y por el papel eficaz que desempeña en la tarea de llevar a cabo sus objetivos.

Deseo también expresar nuestro agradecimiento a los jefes ejecutivos de los diferentes fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas por sus encomiables esfuerzos destinados a ampliar la cooperación entre las dos organizaciones con vistas a una aplicación eficaz del programa conjunto.

Al afirmar las crecientes necesidades y los requerimientos comunes de los Estados miembros de la OCI, la resolución 53/16 de la Asamblea General, de 29 de octubre de 1998, instó al fortalecimiento de la cooperación entre nuestras dos organizaciones en los ámbitos político, social, económico y humanitario. Un examen detallado de esta cooperación aparece en el informe del Secretario General.

Estas cuestiones fueron también examinadas en la reunión anual de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 1º de octubre de 1999. Además, las consultas entre los Secretarios Generales de las dos organizaciones continuaron en lo que atañe a otros temas importantes y urgentes de preocupación común, que incluyen la cuestión de Palestina, la situación en el Oriente Medio, en Somalia, en Kosovo y en Sierra Leona y otros aspectos.

Aguardamos la reunión general entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la OCI, así como las reuniones de coordinación entre las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus órganos subsidiarios y otras instituciones especializadas, cuya celebración está prevista para el año 2000 en Ginebra. En esas reuniones se examinarán la cooperación y las actividades conjuntas, del mismo modo que se discutirán planes y propuestas futuros para ampliar y fortalecer los mecanismos de cooperación entre las dos organizaciones.

Asimismo, deseo reiterar la preocupación y el interés de la OCI en cuanto a la reforma de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, ya que los Estados miembros de la OCI tienen un interés directo y vital en determinar el resultado de esas reformas. Esto se afirmó en la más reciente reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCI, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 1º de octubre de 1999.

Pasando ahora de la esfera política al ámbito del desarrollo económico y social, deseo referirme al informe del Secretario General, el cual ilustra el continuo progreso en los campos de la tecnología, el comercio, el desarrollo y la cooperación técnica entre los Estados miembros de la OCI, así como en lo que atañe a la asistencia a los refugiados, la seguridad alimentaria, la agricultura, la educación, la lucha contra el analfabetismo, los mecanismos de inversión, el desarrollo de los recursos humanos y el medio ambiente.

En este sentido, me complace informar a la Asamblea de que en 1998 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la OCI y el Fondo de Población de las Naciones Unidas a fin de ampliar la cooperación en las esferas de la educación social y la familia, el censo de población, la salud reproductiva y cuestiones conexas.

En este mes se firmará otro Memorándum de Entendimiento entre la OCI y el Programa Mundial de Alimentos con el objetivo de promover la cooperación y la coordinación de las actividades en áreas de interés común.

En la actualidad estamos negociando con las Naciones Unidas a fin de encontrar medios encaminados a establecer una cooperación más estrecha en el ámbito de la protección de los niños durante los conflictos armados.

El Representante Permanente de Burkina Faso, en su carácter de Presidente del Grupo Islámico, presentó precisamente un proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/54/L.12, de 21 de octubre de 1999. Desearía señalar la atención acerca de dos párrafos de la parte dispositiva.

En el párrafo 3 se pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para

los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica. Sin duda alguna, este párrafo reafirma la voluntad de las Naciones Unidas de que la OCI participe en los esfuerzos diplomáticos y de mediación a fin de hallar soluciones para los problemas de preocupación común.

En el párrafo 11 se insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y a sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación. Acogeríamos con agrado este apoyo, ya que contribuiría a fortalecer y ampliar la capacidad de nuestra organización y haría que su contribución a los programas y actividades conjuntas de las Naciones Unidas fuese más eficaz.

Permítaseme una vez más referirme a una cuestión que ya he mencionado ante la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones. Sin embargo, abrigo la esperanza que el volver a mencionarla nos permita alcanzar el objetivo deseado. La cuestión se relaciona con las facilidades y privilegios concedidos a las misiones de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede. Es bien sabido que, a diferencia de otras organizaciones regionales, el Observador Permanente de la Misión de la OCI no disfruta plenamente de esas facilidades y privilegios. Al plantear esta cuestión una vez más, esperamos que los responsables de la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede le presten una debida consideración y le den la importancia que merece, de modo tal que podamos desempeñar nuestras tareas y responsabilidades plenamente y más efectivamente.

Espero que el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí sea aprobado por consenso.

Para concluir, deseo reafirmar el interés actual de la OCI respecto de la continuación de la cooperación y coordinación con las Naciones Unidas y su pleno compromiso con las disposiciones de la Carta, así como con el logro de sus nobles propósitos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión acerca del proyecto de resolución A/54/L.12.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.12?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.12 (resolución 54/7).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su consideración del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Tema 32 del programa: Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

a) Informe del Secretario General (A/54/420)

b) Proyecto de resolución (A/54/L.13)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Perú para que presente el proyecto de resolución A/54/L.13.

Sr. Picasso (Perú): Como en años anteriores, la delegación del Perú presenta, sobre la base de la aplicación de la resolución 52/3 de la Asamblea General, a que se hace mención en el informe del Secretario General del 23 de septiembre de 1998, un proyecto de resolución que lleva por título "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano", dentro del tema 32 del programa de la Asamblea General. El informe ha sido distribuido como documento A/54/L.13.

Como se recordará, desde su introducción en el temario del plenario de la Asamblea General en 1987, la consideración de este tema permite a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe, a través del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), propiciar una adecuada articulación de sus prioridades nacionales. Esta articulación tiene mayor relevancia en el contexto actual del fenómeno de globalización, en el cual los diversos actores nacionales de cada uno de nuestros países requieren, en su paulatina inserción, de un fluido intercambio de sus experiencias.

En ese sentido, corresponde al SELA, organismo que cuenta con más de 27 años de existencia, propiciar una mayor cooperación para apoyar el desarrollo económico y social de la región, con un mecanismo flexible y de consulta periódica. El órgano ministerial del SELA, el Consejo Latinoamericano, aprobó en 1996 un dinámico programa de modernización y reestructuración del organismo, que consistió fundamentalmente en

una reorientación de su programa de trabajo y en una actualización de sus modalidades de acción. La fluidez de este intercambio de experiencias ha sido posible gracias a la participación de los organismos especializados, de los programas del sistema de Naciones Unidas y de otras organizaciones.

El SELA desarrolló en 1996, 1997 y comienzos de 1998 programas de cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de descentralización y de apoyo a la pequeña y mediana empresa.

El Perú aspira a que este año, como en los anteriores, este proyecto de resolución cuente nuevamente con el consenso de los países Miembros de las Naciones Unidas, en reflejo del espíritu de contribución a los esfuerzos que cada región impulsa en procura de lograr que el desarrollo se manifieste también como un proceso participativo y comprensivo.

Sr. Kerpens (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en este debate sobre el tema 32 del programa, en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Quiero, en primer lugar, expresar el agradecimiento de la CARICOM al representante del Perú por haber presentado el proyecto de resolución A/54/L.13, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano". Quisiera recomendar su aprobación unánime a la Asamblea General.

Del mismo modo, los Estados miembros de la CARICOM desean agradecer al Secretario General su exhaustivo informe contenido en el documento A/53/420, donde se bosquejan las diferentes actividades en la esfera de la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Estas actividades se pueden calificar de numerosas y diversificadas.

Nuestra era actual está caracterizada por un aumento de la mundialización de los mercados. La concentración de poder y de influencia está en manos de

aquellas naciones, instituciones y particulares que pueden controlar la riqueza de la información en todos los aspectos de la interacción humana, ya sea económica, financiera, política, social o cultural. Al mismo tiempo, representa el peligro de marginar a quienes no pueden adaptarse con éxito a estos cambios.

Las instituciones regionales, tales como el SELA, pueden desempeñar un papel fundamental en la asistencia a países, en especial a los países pequeños y vulnerables, como los Estados miembros de la CARICOM, a fin de que el proceso de adaptación sea menos difícil, menos doloroso y más veloz mediante el análisis de las tendencias del proceso de globalización en curso, mediante la recomendación de opciones políticas y mediante la promoción de actividades que tengan por objeto lograr una mayor integración entre los países de Latinoamérica y el Caribe, entre las subregiones de nuestro hemisferio y entre nuestra región y las otras. Mediante estas actividades el SELA ha contribuido en el pasado a la integración de sus Estados miembros en la economía mundial y en las relaciones interdependientes y beneficiosas que existen entre las distintas subregiones de Latinoamérica y el Caribe.

Los Estados miembros de la CARICOM se sintieron muy conmovidos por los trágicos acontecimientos ocurridos en febrero de 1998, que trajeron consigo la destrucción de las instalaciones de la Secretaría Permanente en Caracas. Esto significó un retroceso en la capacidad institucional de adaptación a los cambios fundamentales a nivel mundial, así como también en nuestros esfuerzos destinados a fortalecer el proceso de integración dentro de nuestra región y entre nuestra región y las otras.

Estos acontecimientos trágicos han obligado a los Estados miembros a centrar su atención no sólo en la tarea de restablecer los bienes de valor de la organización, sino también en la de encarar la vulnerabilidad y la ineficiencia institucionales y en la de buscar maneras de mejorar la difícil situación económica del SELA. Mediante las decisiones aprobadas en la séptima y octava reuniones extraordinarias y en la vigésimo cuarta reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano, se ha iniciado un proceso de modernización y reestructuración que eventualmente proporcionará al SELA las herramientas necesarias para seguir respondiendo de forma positiva a las necesidades de los países de Latinoamérica y del Caribe.

Después de estos cambios, la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA concentrará sus actividades futuras en tres esferas temáticas: las relaciones extrarregionales, las relaciones intrarregionales y la cooperación regional. Su programa de trabajo, su presupuesto y su gestión de recursos humanos pasarán por los cambios y adaptaciones necesarios para cumplir su mandato de acuerdo con los temas estratégicos que acabo de mencionar. Una mayor cooperación entre el SELA y las Naciones Unidas beneficiará a todos los países que pertenecen a la familia latinoamericana y caribeña.

Para colocar la situación financiera de la organización sobre una base firme, los Estados miembros del SELA han adoptado el Programa de Incentivo de Pago, con el fin de disponer de los medios necesarios para la aplicación de su programa de trabajo. Los Estados miembros del CARICOM prometen su apoyo a estas iniciativas importantes y hacen un llamamiento a los países donantes, y especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para que sigan contribuyendo a la financiación del programa de trabajo y, si es posible, aumenten su valiosa contribución.

El SELA sigue siendo un instrumento muy valioso para la CARICOM en lo que se refiere a proporcionarle información sobre cómo encarar una de las cuestiones más difíciles que se relacionan con el desarrollo, a saber, como financiar el desarrollo. Por ello es encomiable que el tema principal de la vigésimo quinta reunión del Consejo Latinoamericano, que se celebrará entre el 26 y el 28 de octubre, sea "Las opciones de América Latina y el Caribe ante la crisis financiera internacional". Esa crisis ha sido una fuente de preocupación para los países de la CARICOM, considerando que también encuentran obstáculos para atraer recursos financieros para su desarrollo.

Basándose en su experiencia sobre esta cuestión, el SELA podría ayudar a definir la forma en que las Naciones Unidas podrían tratar la cuestión pendiente de convocar una conferencia internacional sobre dinero y finanzas, que se examinará más adelante, cuando la Segunda Comisión reanude el debate sobre estas cuestiones durante el transcurso del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Al presenciar el final de este siglo y el inicio del nuevo milenio, volvemos la mirada a nuestra Organización verdaderamente universal, las Naciones Unidas,

para que nos guíe por un camino que nos ayude a hacer frente a los desafíos que encara la humanidad.

Si somos capaces de convertir a las Naciones Unidas en un instrumento eficaz para asistirnos en esta tarea, esto probablemente influirá en la manera en que definamos la seguridad humana y en el modo en que alcancemos los objetivos que surgen de nuestro concepto de lo que dignifica a la humanidad.

En nuestra región debemos prestar más atención a las organizaciones regionales, para que desde nuestra propia perspectiva regional podamos contribuir al logro de estos objetivos. La cooperación y la asistencia mutua entre el SELA y las Naciones Unidas no sólo serán lógicas, sino que indudablemente harán un poco más fácil nuestra tarea.

La CARICOM, por lo tanto, espera que se establezca una mayor cooperación entre el SELA y las Naciones Unidas como medio para combinar los esfuerzos de la región con los del sistema internacional a fin de lograr una mayor cooperación y coherencia en nuestra lucha común por el bien de los pueblos que representamos, y esperamos con interés una profundización de las relaciones entre las dos instituciones.

Para concluir, los Estados miembros de la CARICOM reiteran su apoyo al Sistema Económico Latinoamericano y también esperan con interés que haya acciones concertadas de esa institución con el fin de ayudarlos en sus esfuerzos por integrarse eficazmente en la economía mundial.

Sr. Bivero (Venezuela): Venezuela, como país que tiene el privilegio de servir de sede al Sistema Económico Latinoamericano (SELA), quisiera reiterar su aprecio por los esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas, a través de los organismos especializados del sistema, con el objetivo de garantizar y fortalecer el esquema de cooperación y de coordinación que representa el Sistema Económico Latinoamericano en áreas de interés prioritario para el desarrollo de nuestra región.

Esta cooperación adquiere en los tiempos presentes la mayor importancia, en momentos en que tanto la Organización mundial como las organizaciones regionales y subregionales abordan el fenómeno de la globalización y evalúan sus alcances sobre el desarrollo económico y social. Como ha señalado la delegación de Suriname, los próximos días martes y miércoles se celebrará en Caracas la vigésimo

quinta reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano, la cual tendrá como tema principal "Las opciones de América Latina y el Caribe ante la crisis financiera internacional", tema con respecto al cual la Secretaría Permanente ha podido contar con el apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para preparar los alcances del debate.

Igualmente en el marco de esta cooperación con las Naciones Unidas, nos complace verificar, entre otras cosas, la continuación del Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el SELA sobre "Comunicación para la Integración", la participación del SELA en la décimo cuarta reunión regional de la Organización Internacional del Trabajo y la contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a la reunión regional de alto nivel denominada "Hacia un sistema financiero estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social", convocada por el Gobierno de México y en la cual también participó el SELA. Para Venezuela es importante que estos esfuerzos continúen y se incrementen cada vez más, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de la región.

En lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas, es de particular importancia para los Estados miembros del SELA que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mantenga su apoyo financiero y técnico a los programas llevados a cabo por la Secretaría Permanente, con miras a complementar las actividades de cooperación y de asistencia técnica del SELA en la región.

Venezuela se complace en copatrocinar el proyecto de resolución A/54/L.13 que tiene la plenaria ante sí, presentado por la delegación del Perú, y confía en que sea aprobado por el consenso de este Salón.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar de que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.13: Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guyana, Haití y Nicaragua.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.13.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/54/L.13?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.13 (resolución 54/8).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Finlandia, quien desea formular una declaración en explicación de voto.

Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Silvennoinen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de tomar la palabra para explicar la posición de la Unión Europea. La Unión Europea se unió al consenso sobre el proyecto de resolución A/54/L.13 relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, pero al mismo tiempo desea dejar constancia de las siguientes observaciones.

En los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva, vemos que la resolución exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que renueven su cooperación financiera y continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y su cooperación en dichas actividades. La Unión Europea entiende que las decisiones y los acuerdos sobre tales actividades deben adoptarlos la Junta Ejecutiva del PNUD y los cuerpos rectores de los respectivos organismos especializados, otras organizaciones, fondos y programas, de conformidad con sus prioridades y presupuestos respectivos.

Apoyamos la petición expresada en el párrafo 5 de la parte dispositiva en el sentido de que, en el momento oportuno, se evalúe la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el SELA, con miras a examinar también su utilidad.

La Unión Europea desea dejar constancia de su preocupación de que por segunda vez consecutiva los Estados Miembros no hayan tenido suficiente oportunidad de consultarse unos a otros oficiosamente sobre esta resolución, y solicita que, en aras de la transparencia y el buen funcionamiento de la Asamblea General, en el futuro se dé esa oportunidad a los Estados Miembros distribuyendo los textos de los proyectos con anterioridad a su consideración en el plenario.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador inscrito para explicación de

voto. ¿Puedo entender que la Asamblea General ha concluido así su consideración del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.